

# PRIMARIA

ACUERDO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR  
CICLO ESCOLAR 2018-2019



INSTITUTO MÉXICO DE CD. JUÁREZ  
COMUNIDAD EDUCATIVA MARISTA

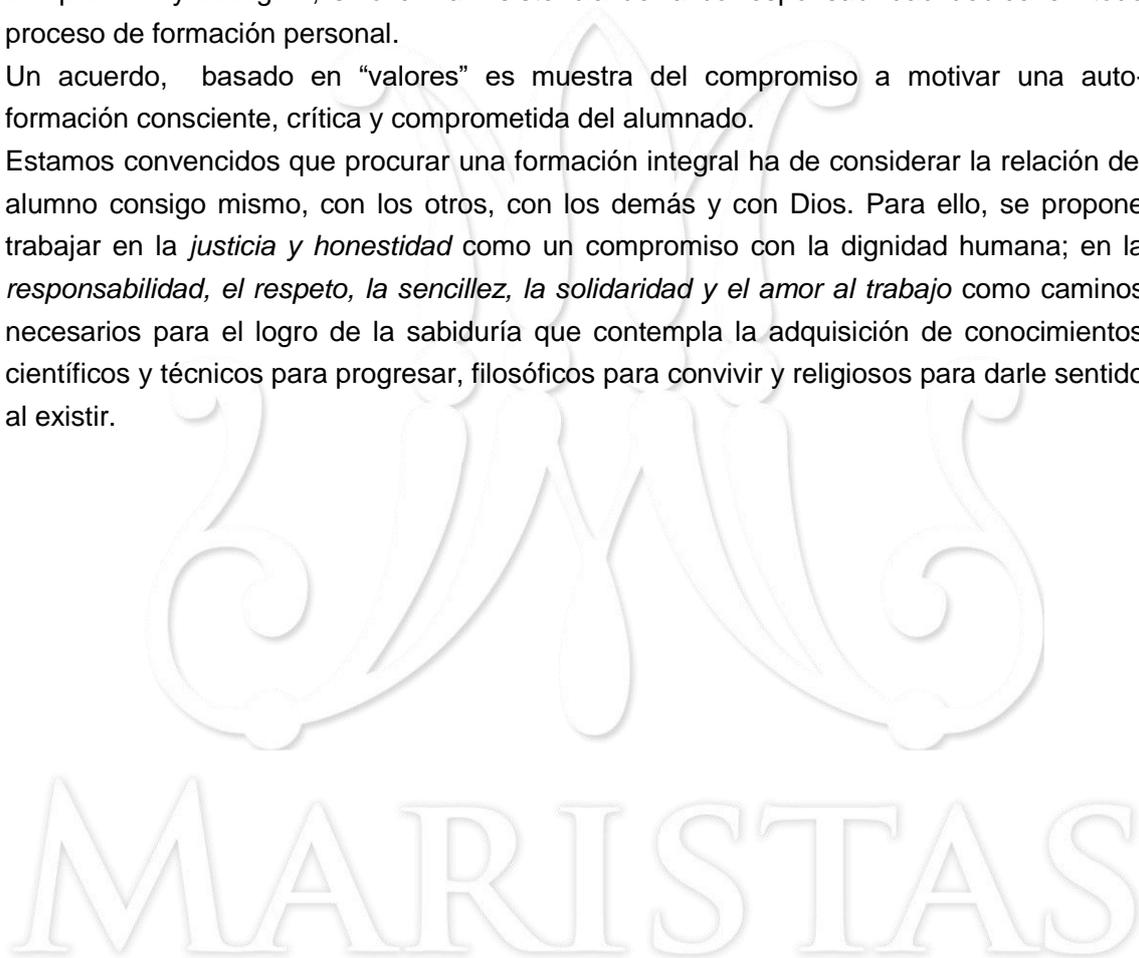
# PRESENTACIÓN

La primaria del Instituto México de Ciudad Juárez, consciente de la misión compartida de unir a la formación del buen cristiano y buen ciudadano, motivados siempre en la pedagogía Marista y el aporte de los avances científicos, tecnológicos y de la tarea de educar siempre desde una concepción humanista del mundo y de la vida en un ambiente de diálogo y cercanía expide el Acuerdo para la Convivencia Escolar, como plataforma compartida que nos ayudará a regular nuestra vida escolar cotidiana.

El Acuerdo de Convivencia se ha elaborado tomando en cuenta los valores que como institución hemos determinado en procurar para todos los que formamos parte de la comunidad educativa. En este sentido proponemos un acuerdo de convivencia, no basado en “premios y castigos”, sino en la insistencia de la corresponsabilidad debida en todo proceso de formación personal.

Un acuerdo, basado en “valores” es muestra del compromiso a motivar una autoformación consciente, crítica y comprometida del alumnado.

Estamos convencidos que procurar una formación integral ha de considerar la relación del alumno consigo mismo, con los otros, con los demás y con Dios. Para ello, se propone trabajar en la *justicia y honestidad* como un compromiso con la dignidad humana; en la *responsabilidad, el respeto, la sencillez, la solidaridad y el amor al trabajo* como caminos necesarios para el logro de la sabiduría que contempla la adquisición de conocimientos científicos y técnicos para progresar, filosóficos para convivir y religiosos para darle sentido al existir.



MARIISTAS

## **Personal que Colabora con la Obra Marista y Formación del Alumnado, ciclo escolar 2018-2019**

Dirección General	Victoria Komiyama Martínez
Dirección Primaria	Carmen Muñoz Vallez
Coordinadora de Pastoral	Nadxielli Ruvalcaba Ruiz
Coordinadora Académica	Orquídea Yolanda Rodríguez Gallegos
Coordinación Deportes	Jahel Mercado Herrera
Coordinación Tecnológica	Georgina Imelda Holguín Nava
S-11	Ileana López Ramos
S-12	Brenda Liliana Sotomayor Urias
S-21	Claudia Alejandra Franco Hernández
S-22	Celbia Bárbara Sánchez Hernández
S-31	Guadalupe Macías Molina
S-32	Laura Teresa Rico Olivas
S-41	Verónica Del Carmen Romero Vicente
S-42	Marcela Sánchez Angulo
S-51	Miriam Cristina Navarro Orta
S-52	Laura Gimena Amarillas Valencia
S-61	Jesús Luis Martínez Estrada
S-62	Leticia Adriana Gallardo García
Computación	Brenda Rojas
Educación Física	Norma Yuridia Patiño Castillo
Educación Artística	Rubén Fernando Flores López
Psicopedagogía	Janeth Carreón
Secretaria	Lupita Lozano González
Intendencia	Mónica Del Río Hermosillo Patricia Morales Rodríguez

# MARISTAS

## **MISIÓN**

Somos una comunidad educativa Marista que continuamos el sueño de San Marcelino Champagnat: “Dar a conocer a Jesucristo y hacerlo amar”.

Formamos buenos cristianos y buenos ciudadanos con una clara inclinación solidaria, a través de un proyecto educativo siempre renovado que integre fe ciencia y cultura de acuerdo a los principios de una concepción cristiana de las personas, la sociedad y la naturaleza.

## **VISIÓN**

Somos una comunidad educativa comprometida en la construcción de una sociedad más justa y equitativa con estándares de excelencia educativos y formativos, reconocida en la localidad al integrar los grandes valores de la tradición marista con las aportaciones tecnológicas del mundo contemporáneo.

MARISTAS

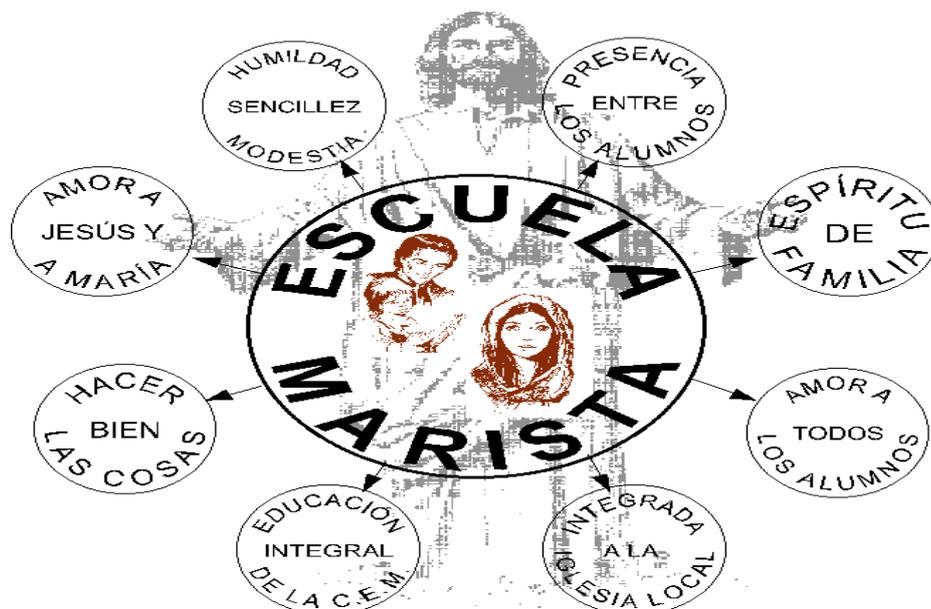
# Ideario de la Educación Marista

## OBJETIVO FUNDAMENTAL

Formar alumnado que sean:

**BUENOS CRISTIANOS Y BUENOS CIUDADANOS**

## COMPROMISOS



## HORARIO ESCOLAR

- 1.- Las labores escolares se realizarán de lunes a viernes. El ingreso al Colegio deberá ser a las 7:40 a.m., para iniciar la formación a las 7:45 a.m.; a partir de las 7:46 a.m. ya es considerado retardo. Salida a las 2:35 p.m., a excepción de los viernes que salimos a la 1:00 p.m.
- 2.- La puntualidad se tomará en cuenta, tanto a la entrada de las 7:45 a.m. como después de cada recreo.
- 3.- Toda falta de asistencia o de puntualidad, se anotará en la boleta de calificaciones. *(Cada 3 faltas de puntualidad en los recreos serán tomadas en cuenta con un punto menos en conducta).*
- 4.- Al contar con 3 inasistencias injustificadas o 3 impuntualidades, en la hora de entrada durante el mes escolar, se suspenderá por un día de clase al siguiente día laboral. En caso de reincidencia, los padres acudirán a dialogar a la Dirección.
- 5.- Toda falta de asistencia se debe justificar por escrito y con la firma de los padres, se entregará a al docente titular. Sin justificante no se podrá entrar a clases ni recuperar los trabajos perdidos hasta que los padres firmen o con la anuencia del coordinador. En caso de ausencia por más de tres días por enfermedad, se debe justificar por los padres con la receta del doctor que atendió al alumno(a).
- 6.- En caso de faltar a clases sin la anuencia de los padres o de la Dirección, La calificación es un cinco (5) en conducta. Para poder entrar a clases, se deberán presentar los padres con el coordinador.

a).- Para ausentarse del colegio durante el tiempo de clases, se requiere de un pase de salida, previa solicitud del padre de familia, otorgándose en secretaría para presentar a la salida con los guardias de seguridad.

b).- En caso que una persona ajena al padre de familia retire a un alumno o varios, deberá tener la autorización de los padres (podrá hacerlo por escrito o llamada telefónica a la secretaría) y presentar su credencial de elector a la secretaria, de no contar con estos dos requisitos no podrá retirar a ningún alumno, a excepción de su hijo(a).

7.- Cuando se falte por motivo de salud o representación del Colegio, se podrán recuperar los trabajos para obtener el 100 % de la calificación, de no ser así, será conforme a las tareas y trabajos presentados, hasta el momento de la evaluación, no se registran estas faltas.

8.- Sólo por una verdadera necesidad se podrá ausentar del Colegio un alumno (a) durante las horas de clase. Esto requiere el permiso solicitado previamente por escrito de los padres, con la anuencia del Coordinador o de la Directora.

No hay el compromiso de recibir tareas y trabajos, las faltas se registran.

9.- Si se falta a clases por un periodo de diez (10) días consecutivos, sin dar aviso a la Dirección, se da de baja el alumno(a)

10.- La boleta de calificaciones es un medio de información para los padres sobre la situación escolar. Al entregarse deberán firmar el talón como enterados. Si hay alguna aclaración o desacuerdo podrán entrevistarse con el maestro en el período correspondiente a la evaluación, si se hace de manera extemporánea, no será responsabilidad de la institución.

11.- Los horarios de las actividades extracurriculares, ya sean deportivas o artísticas serán definidas por los departamentos respectivos. Los padres se responsabilizarán de recoger puntualmente a sus hijos(as), después de 10 minutos de retardo, el alumnado que no se ha retirado, pasa a estancia, pagando el tiempo de servicio. La seguridad es el móvil de esta disposición.

## **TRABAJO ESCOLAR**

13.- La falta de responsabilidad habitual (incumplimientos de tareas, proyectos o trabajo) será motivo suficiente para llamar a los padres).

**Cuando se recibe un aviso ACADÉMICO, se procederá de la siguiente forma:**

**a) Primer y segundo aviso: Se deberá regresar firmados al maestro(a) por parte de los padres; de no ser así, el alumno será enviado a Dirección para comunicarse con los padres para que asistan al colegio a firmar de enterados.**

**b) Tercer aviso: Se deberá regresar firmados al maestro(a) de grupo; de no ser así, el alumno será enviado a Dirección para comunicarse con los padres para que asistan al colegio a firmar de enterados. La consecuencia es perder el porcentaje correspondiente a la tarea o trabajo faltante, sin posibilidad de recuperar.**

14.- Durante el horario escolar **no se puede pedir, ni recibir de ninguna persona:** tareas, prendas o trabajos olvidados en casa. (Cualquier caso especial deberá ser autorizado por la Directora o la Coordinadora).

15.- La evaluación y la acreditación al siguiente grado escolar queda sujeto al ACUERDO NÚMERO 12/05/18 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA. Que a la letra dice, de manera sintetizada:

**ACUERDO número 12/05/18 por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica.**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se emiten las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica, las cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor antes del inicio del ciclo escolar 2018-2019.

**SEGUNDO.-** Queda sin efectos el Acuerdo número 696 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2013.

**CUARTO.-** En el ciclo escolar 2018-2019, la evaluación de las asignaturas que se mantienen vigentes del Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2011 para los grados 3o., 4o., 5o. y 6o. de primaria y de 2o. y 3o. de secundaria, se harán siguiendo las indicaciones del anexo del presente Acuerdo para el componente de Formación Académica y las calificaciones se comunicarán a las familias mediante el mismo Reporte de Evaluación en el que se registren los resultados de las unidades curriculares de los componentes Desarrollo Personal y Social y de Autonomía Curricular."

**Artículo 9.- Periodos de evaluación y comunicación de resultados.**

I. En el marco del ACUERDO 12/10/17, la comunicación de resultados de evaluación a las familias se hará en tres periodos, como se indica en la siguiente tabla:

<b>PERIODOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>PRIMERO</b> Del comienzo del ciclo escolar y hasta el final del mes de noviembre.	Los últimos cuatro días hábiles del mes de noviembre.
<b>SEGUNDO</b> Del comienzo del mes de diciembre y hasta el final del mes de marzo.	Los últimos cuatro días del mes de marzo, o en su caso, los cuatro días anteriores al comienzo de las vacaciones de primavera, lo que ocurra primero en el ciclo escolar correspondiente.
<b>TERCERO</b> Del comienzo del mes de abril y hasta el final del ciclo escolar.	Los últimos cuatro días hábiles del ciclo escolar que corresponda.

**Artículo 10.- Resultados de las evaluaciones.** Se expresan en Niveles de Desempeño que en el caso que corresponda se pueden asociar a valores numéricos de una escala de 5 a 10.

I.- Para las asignaturas de los campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física, cuyos programas de estudio están definidos a partir de aprendizajes esperados, los Niveles de Desempeño significan lo siguiente:

- a) Nivel IV (N-IV). Indica dominio sobresaliente de los aprendizajes esperados. Sólo en el caso de las asignaturas de los campos de Formación Académica para la educación primaria y secundaria este Nivel de Desempeño se asocia con una calificación aprobatoria de 10.
- b) Nivel III (N-III). Indica dominio satisfactorio de los aprendizajes esperados. Sólo en el caso de las asignaturas de los campos de Formación Académica para la educación primaria y secundaria este Nivel de Desempeño se asocia con las calificaciones aprobatorias de 8 y 9.

- c) Nivel II (N-II). Indica dominio básico de los aprendizajes esperados. Sólo en el caso de las asignaturas de los campos de Formación Académica para la educación primaria y secundaria este Nivel de Desempeño se asocia con las calificaciones aprobatorias de 6 y 7.
- d) Nivel I (N-I). Indica dominio insuficiente de los aprendizajes esperados. Sólo en el caso de las asignaturas de los campos de Formación Académica para la educación primaria y secundaria este Nivel de Desempeño se asocia con una calificación reprobatoria de 5.

II.- Para el área de Educación Socioemocional, cuyos programas de estudio están descritos en términos de Indicadores de logro, los Niveles de Desempeño no tienen valores numéricos asociados y significan lo siguiente:

- a) Nivel IV (N-IV). Indica dominio sobresaliente del indicador de logro.
- b) Nivel III (N-III). Indica dominio satisfactorio del indicador de logro.
- c) Nivel II (N-II). Indica dominio básico del indicador de logro.
- d) Nivel I (N-I). Indica dominio insuficiente del indicador de logro.

III.- Para los clubes de Autonomía curricular, cuyos aprendizajes están descritos en el documento base de cada club, los Niveles de Desempeño no tienen valores numéricos asociados y significan lo siguiente:

- a) Nivel IV (N-IV). Indica dominio sobresaliente de los aprendizajes.
- b) Nivel III (N-III). Indica dominio satisfactorio de los aprendizajes.
- c) Nivel II (N-II). Indica dominio básico de los aprendizajes.
- d) Nivel I (N-I). Indica dominio insuficiente de los aprendizajes.

**Artículo 11.- Escala de calificaciones.** Los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes esperados y de los indicadores de logro se expresan considerando el nivel educativo y la naturaleza de las unidades curriculares y se reportarán calificaciones de la siguiente manera:

II.- En los niveles de educación primaria y educación secundaria las calificaciones que se reporten atenderán a lo siguiente:

- a) En las asignaturas de los Campos de Formación Académica se reportará el resultado de la evaluación utilizando Niveles de Desempeño, los cuales además se vincularán con calificaciones numéricas, utilizando una escala de 5 a 10 como se establece en el artículo 10 que antecede. Las calificaciones y los promedios derivados se expresarán en número enteros. La calificación de 5 es reprobatoria. Las calificaciones de 6 al 10 son aprobatorias.
- b) En las Áreas de Desarrollo Personal y Social que incluyen las Artes, la Educación Socioemocional y la Educación Física, la evaluación de resultados, para los tres niveles de la educación básica, se expresará sólo de manera cualitativa utilizando los Niveles de Desempeño. En este componente, no se asignarán calificaciones numéricas.
- c) En los clubes de Autonomía Curricular la evaluación del desempeño se expresará de manera cualitativa, utilizando los Niveles de Desempeño. En este componente, tampoco se asignarán calificaciones numéricas.

**Artículo 12.- La acreditación.** Con el fin de que el docente y en su caso la autoridad educativa o autoridad escolar competente tome la decisión correspondiente, se establecen como criterios la asistencia y la calificación según corresponda a la naturaleza del nivel educativo y las unidades curriculares como se describe a continuación:

I.- **La asistencia.** Los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria deberán cubrir al menos 80% de asistencia durante el ciclo escolar. En caso de presentarse alguna situación extraordinaria o de fuerza mayor que interrumpa la prestación del servicio educativo, o bien, que le impida al alumno asistir a la escuela, las autoridades educativas y escolares en el respectivo ámbito de sus competencias tomarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aprendizajes esperados establecidos en el ACUERDO 12/10/17.

III.- **En la Educación primaria:** El alumno acreditará cada grado escolar según los criterios que se describen a continuación:

- a) Primer grado se acreditará con al menos el 80% de asistencia.
- b) Segundo grado se acreditará con:
  - Al menos el 80% de asistencia;
  - Calificaciones aprobatorias en Lengua Materna y Matemáticas;
  - Un Nivel de Desempeño mínimo de II, en al menos dos de las áreas de Desarrollo Personal y Social, y
  - Un Nivel de Desempeño mínimo de II, en al menos dos clubes de Autonomía Curricular.

c) Tercero, cuarto, quinto y sexto grados se acreditarán con:

- Al menos el 80% de asistencia;
- Calificaciones aprobatorias en Lengua Materna y Matemáticas;
- Promedio general de 6 en el resto de asignaturas de los campos de Formación Académica;
- Un Nivel de Desempeño mínimo de II, en al menos dos de las áreas de Desarrollo Personal y Social, y
- Un Nivel de Desempeño mínimo de II, en al menos dos clubes de Autonomía Curricular.

**Artículo 13.- La promoción.** Con el fin de que la autoridad educativa competente tome la decisión correspondiente, se establecen criterios de promoción de un grado a otro y de un nivel educativo como se describe a continuación.

II.- En la Educación primaria:

- f) En caso de que no se haya cursado el último grado escolar de la educación primaria, un alumno podrá acreditarlo con una evaluación general de conocimientos referida al 6o. grado, en los términos que para tal efecto establezcan las Normas de Control Escolar aplicables.

**Artículo 14.- Certificación.**

- b) **Certificado de Educación Primaria:** Al concluir los estudios de educación primaria, de conformidad con los requisitos establecidos en el ACUERDO 12/10/17, la autoridad educativa competente expedirá el Certificado de Educación Primaria. Este Certificado podrá expedirse en versión electrónica y deberá sujetarse a las características de contenido, diseño y seguridad que al efecto se establezca en las Normas de Control Escolar aplicables. Se incluirá información, según corresponda, acerca de las unidades curriculares cursadas en los componentes de Formación Académica, Desarrollo Personal y Social y Autonomía Curricular.

**Artículo 15.- Acreditación y promoción anticipada.** Los alumnos con aptitudes sobresalientes que cumplan con los requisitos establecidos en las Normas de Control Escolar aplicables y previa evaluación, podrán ser admitidos en la educación primaria o secundaria a una edad más temprana de la establecida o bien, omitir el grado escolar inmediato que les corresponda, en el mismo nivel educativo.

**Artículo 16.- Casos de interpretación, duda o no previstos.** La SEP, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Curricular interpretará las presentes normas, y asesorará y resolverá las consultas que en la materia se le formulen.

---

## **DISCIPLINA FORMATIVA**

16.- La calificación de conducta es el medio por el cual se informa del comportamiento en el colegio, y en toda actividad extra escolar en la que se participe como miembro del mismo, a cualquier hora y cuando se porte el uniforme del Instituto.

17.- Si un alumno(a) reiteradamente comete faltas (Una falta es una conducta contraria a los valores Maristas) recibirá mayor sanción que un compañero(a) cuya conducta negativa constituya un hecho aislado.

18.- La buena relación con los docentes y compañeros(as), así como todo lo que se refiere al orden, respeto y disciplina, define el comportamiento e influye en la calificación. Un 5, es pésima conducta y éste deberá ser autorizado por el Director y/o la Coordinadora Académica.

**\*Cuando reciba un aviso de CONDUCTA, se procederá de la siguiente forma:**

a) **Primer aviso:** Se firmará por los padres y regresará firmado al maestro(a) de grupo; de no ser así, pasará a dirección para comunicarse con los padres para que asistan al colegio a firmar de enterados.

b) Segundo aviso: Se firmará por los padres y regresará firmado al maestro(a) de grupo; de no ser así, pasará a dirección para comunicarse con los padres para que asistan al colegio a firmar de enterados, y deberán comunicarse o entrevistarse con el maestro(a) de grupo.

c) Después de 3 avisos, con la misma incidencia se aplica reporte: Se firma por los padres y se regresa firmado al maestro(a) de grupo; de no ser así, pasará a dirección para comunicarse con los padres para que asistan al colegio a firmar de enterados y deberán entrevistarse con él o la Coordinadora Académica, por un reporte son 3 puntos menos en conducta.

d) Cada aviso, representará un punto menos en la calificación de conducta.

e) Una falta grave, o toda conducta reincidente amerita suspensión inmediata y será merecedor de un 5 en conducta.

19.- Cuando sea sancionado con cinco en conducta, se procederá de la siguiente manera:

a) **Primer cinco:** se suspenderá al alumno(a) un día y los padres se entrevistarán con el maestro como requisito para que pueda regresar a clases.

b) **Segundo cinco:** Los padres se entrevistarán con el maestro y el Coordinador, con la consecuencia de suspensión de 2 a 3 días del colegio, dependiendo de la falta.

c) **Tercer cinco:** Los padres se entrevistarán con la directora, para la baja definitiva del colegio del alumno(a) infractor.

#### **EN TODOS LOS CASOS DE FALTA DE CONDUCTA SE APLICARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO**

1.- Amonestación verbal

2.- Amonestación por escrito (aviso)

3.- Reporte escrito

4.- Resarcimiento (reparación simbólica y mate)

### **RESPONSABILIDADES DEL ALUMNADO**

20.- El alumnado se presentarán a clases bien aseados y adecuadamente uniformados

**En niños:** con el corte de cabello natural, y debidamente peinado y limpio, sin extravagancias, cara despejada, las uñas limpias y bien recortadas.

**Las niñas:** cabello recogido y limpio, todo adorno en el cabello es de color rojo o blanco, uñas limpias, bien recortadas y sin esmalte.

21.- Por ninguna razón se pueden pegar calcomanías a los útiles escolares y mobiliario que estén al servicio dentro y fuera del salón; se deberá cuidar y conservar en buen estado, **NO utilizar corrector.**

22.- Los cuadernos se utilizarán exclusivamente para lo que indique el maestro. No desprenderán hojas de ellos.

23.- Durante los recreos el alumnado permanecerá en el área asignada. Por seguridad, mientras se esté jugando, **NO CONSUMIR ALIMENTOS.**

24.- Por limpieza general, no masticar chicle en el colegio, ni comer dentro del salón (solamente puedo beber agua natural).

25.- Traer al colegio los útiles o prendas personales que se necesite y/o que el maestro solicite, debidamente bordados con el nombre y número de salón. (Ejemplo: S11 Sergio Emilio)  
No traeré prendas de vestir extras y/o accesorios ajenos a los estipulados en el reglamento.

**a).- Se realizarán revisiones de mochilas, cuando la dirección escolar así lo determine, en caso de encontrar algún material ajeno al de uso escolar (celular, Tablet, juguetes etc.) esté quedará en resguardo y se regresaran a los padres en dos momentos: En diciembre y al hasta finalizar el ciclo escolar y el alumno(a) se hará acreedor a un aviso o reporte de conducta y sus consecuencias.**

26.- El colegio no se hace responsable por la pérdida de útiles que necesite para el trabajo escolar, ni prendas de vestir que dejen olvidadas al salir del colegio o al separarse de él.

27.- Se debe respetar lo ajeno y a cuidar lo propio. Los desperfectos a objetos y mobiliario causados por indisciplina se deberán restituir o bien, pagar su valor correspondiente.

28.-La espera por parte del alumnado a los padres a la hora de salida, se deberá hacer ordenadamente dentro de las instalaciones escolares, cuidando las mismas y de acuerdo a las indicaciones de los maestros y guardias en turno.

a).- La tolerancia a la hora de salida es de 10 minutos, los alumnos que permanezcan después de este tiempo pasarán a estancia, pagando por este servicio.

La seguridad es el móvil de esta disposición.

29.- Se debe evitar correr, usar balones o realizar juegos bruscos dentro del edificio.

**a).- El alumnado guardará silencio en los traslados por los pasillos, orden en las filas y formación en la entrada y salida, siguiendo las indicaciones del maestro(a) en todo momento.**

30.- El salón de clase no se abrirá por la tarde para recoger útiles olvidados. Esta medida es para favorecer el hábito de responsabilidad.

31.- No se autoriza traer aparatos electrónicos, ningún dispositivo con cámara de video y fotográfica, así como teléfono celular, a no ser, que sea necesario y los padres soliciten la autorización de la dirección o coordinación escolar. **Solo SE AUTORIZAN los celulares con las siguientes características: No tener cámara, ni acceso a Internet. Estos deberán permanecer apagados durante la jornada de clases, para ser encendidos solamente a la hora de salida.** En caso de incumplimiento se retira y será devuelto hasta finalizar el ciclo escolar.

32.- **El uniforme del colegio es el siguiente:**

**Diario (Niños):**

Camisa polo con escudo Marista, blanca **fajada**.

Pantalón gris plata (no mezclilla).

Calcetín obscuro (negro)

Zapatos negros

Cinturón negro

Suéter rojo con el escudo Marista (**bordado con el nombre**)

Cabello con corte natural Obscuro.

**Diario (Niñas):**

Jumper a cuadros

Blusa escolar blanca de cuello puntas en V

Calcetas blancas largas lisas

Zapato negro  
Cabello recogido con moño blanco o rojo  
Suéter rojo con el escudo Marista (**bordado con el nombre**)

**Uniforme Deportivo (niños y niñas):**

Playera deportiva con escudo Marista  
Pantalón o Short deportivo

Tenis cualquier color y/o marca (deportivos, multidireccional, transpirables, no tipo converse o vans, sin personajes, ni luces o sonidos, sin llantitas, no tacos)

Calcetas o calcetín blancos (no tines)

Cabello recogido con moño blanco o rojo

Chamarras deportivas con escudo Marista (bordada con el nombre)

En días especiales (preferentemente los viernes) si no se cuenta con playera de servir y sonreír, sustituir con playera y chamarra deportiva, NO traer ropa de ordinario.

33.- En el invierno pantalón de pana o cualquier tela (gris plata para niños y azul marino para niñas), según las indicaciones que dé la Directora.

a).- Se solicitará una camiseta especial para diversas ocasiones (desarrollo del programa de Servir y Sonreír, eventos, ceremonias, entre otros) cuando sea así, se debe estar atento a calendario y seguir indicaciones de la Dirección.

34.- En invierno se podrá llevar chamarra abierta de cualquier color o sudadera marista sobre el suéter y/o chamarra deportiva, blusa de cuello de tortuga blanca (no de otro color) bajo la camisa escolar.

35.- Los uniformes se usarán en los momentos asignados por el colegio y cuando participe en alguna actividad representándolo, en salidas **preferentemente**, se usa el deportivo.

36.- De no portar el uniforme correspondiente completo en los momentos y circunstancias señaladas, se sancionará en la calificación de conducta. De la siguiente manera:

a) **Primer y segundo aviso: Se deberá regresar firmado al maestro(a) de grupo; de no ser así, se enviará al alumno(a) a la dirección para hablar con los padres y que asistan al colegio a firmar de enterados, la consecuencia son un punto menos después del segundo aviso.**

b) **Después de tres avisos, con la misma incidencia se aplica Reporte: Se deberá regresar firmado al maestro(a) de grupo; de no ser así, se enviará al alumno(a) a la dirección para hablar con los padres y que asistan al colegio a firmar de enterados. La consecuencia es TRES PUNTOS MENOS EN CONDUCTA.**

c).- **En caso de ser necesario y dependiendo de las circunstancias y antecedentes en relación a la falta de uniforme, se llamará a los padres de familia, para que acudan al colegio a traer el uniforme de su hijo(a) y así evitar pérdida de clases.**

37.- Cuando se participe en alguna actividad en donde use ropa especial, al terminar el evento, el alumnado se deberá cambiar con el uniforme correspondiente.

a).- **No podrá utilizar uniformes correspondientes a actividades extraescolares o deportivas durante clases, en horario matutino.**

## **RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

38.- Los padres deberán recoger puntualmente a sus hijos(as) después de sus actividades académicas y/o deportivas y en el lugar adecuado. En caso de repetidos retardos, serán llamados a entrevista con la directora.

Después de 15 minutos de demora por parte de los padres, el alumno(a) pasará a estancia, pagando por el servicio y tiempo otorgado.

39.- Los padres asistirán a las juntas del colegio cuando la dirección o alguno de los docentes lo soliciten, con una actitud de atención y respeto. La ausencia sistemática a dichas solicitudes será indicativa de poco interés. En caso de no poder asistir a alguna junta o cita, se deberá avisar con anticipación.

a).- Cuando sea imposible asistir, se enviará la boleta con su hijo(a), deberá REGRESAR EL TALÓN FIRMADO y programar cita con el maestro titular.

40.- Ninguna persona está autorizada a dirigirse a los salones, áreas de recreo, durante las horas de clase.

Los asuntos que necesiten tratarse entre 7:35 a.m., y 2:35 p.m., se presentarán en la recepción del colegio.

a).- Se deberá solicitar citas con la secretaria para entrevistas con los docentes, estos se otorgaran en base a disponibilidad.

41.- Los padres firmarán **el control de tareas diariamente, así como también, firmarán** y enviarán oportunamente todos los talones de enterados de cualquier comunicación del colegio. De no ser así, se tomará como tarea no presentada.

42.- En cada actividad los padres son responsables de cuidar y mantener limpio el colegio, por lo que en todo momento respetarán las áreas establecidas para tomar alimentos y se ocuparán de dejar estos lugares limpios.

43.- Por salud no se permite que los adultos fumen dentro de las instalaciones del Colegio.

44.- A Los padres se informarán a través de los distintos medios de comunicación (calendario mensual y circulares a través del correo electrónico, página web del colegio, página de Facebook y plataforma de UNOi) de las actividades y eventos.

45.- Los padres buscarán las vías correspondientes (maestros, coordinaciones y dirección) para la atención de cualquier asunto que involucre a un alumno(a), no se permite abordar a un alumno para que responda sobre ninguna conducta, todo deberá ser atendido a través de los departamentos mencionados.

46.- El alumnado que tenga necesidad de suministro de medicamento en horario escolar, el padre o madre puede pasar en el tiempo requerido, en caso de solicitar apoyo de los docentes, deberá pasar a la secretaria del colegio por una carta responsiva para suministro de dicho medicamento, de lo contrario no se podrá brindar el apoyo.

Los alumnos no podrán traer medicamentos en mochila para su autoconsumo.

Esta regla obedece, para no causar un accidente con algún compañero.

47.- En caso que usted decida festejar a su hijo el cumpleaños, podrá hacerlo cualquier día de la semana, en la hora del receso de las 10:00 a.m., únicamente, se requiere que agende la cita con la secretaria de primaria para los detalles, si no hizo este proceso, no se puede hacer el evento.

El festejo se acompañará exclusivamente con pastel y líquido, queda restringido (invitaciones, regalos, comida y cualquier elemento decorativo o de entretenimiento).

48.- Para fiestas fuera del colegio, se podrá entregar invitaciones en el salón, siempre y cuando sea para todo el grupo, no podemos hacer ninguna excepción.

De lo contrario, si usted decide hacer una selección de invitados deberá entregar fuera del colegio.

49.- Es responsabilidad de los padres de familia, enviar a sus hijos(as) con el cabello limpio, libre de pediculosis, de tener infestación el alumno(a), después de dos avisos, será suspendido hasta que logre retirar la pediculosis, en caso de reincidencia, el proceso es el mismo, por ello es necesario enviar a las niñas con cabello recogido, con moño blanco o rojo y niños con corte natural obscuro.

### **RECOMENDACIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA:**

-Prohibido comprar a los niños artículos tóxicos, como el corrector y marcadores permanentes.

-Cuando la SEP suspenda labores por alguna contingencia, (lluvia, frío, etc.) la suspensión es automática, estos comunicados se realizan por los medios masivos de información, también consulte nuestros espacios informativos, **no es necesario que llamen por teléfono para asegurarse.**

El último viernes de cada mes, se suspenden clases por motivos de las reuniones de CTE, (Consejo Técnico Escolar).

-Revisar las mochilas, para que los alumnos traigan al colegio, solamente los útiles necesarios para su trabajo escolar.

*Tendrán cuidado para que los alumnos(as) hagan buen uso del Mail, Messenger y cualquier actividad realizada por medio de Internet, en relación a las redes sociales, twitter o Facebook queda bajo la responsabilidad del padre de familia, ya que el mismo Facebook no autoriza las altas a niños y niñas menores de 13 años, por lo tanto cualquier situación relacionada a este tema, dentro y fuera de la institución será responsabilidad de los padres por permitir la alta de su hijo (a) a estas redes sociales, sin tener la edad permitida. El colegio queda excepto de cualquier problemática relacionada con el uso de los menores en redes sociales, dado a su edad no permitida.*

### **INSCRIPCIONES**

50.- Para la inscripción al siguiente curso escolar, se tomará en cuenta:

- a) Las consideraciones que establece el 12/05/18 en relación al período que este cursando el alumno(a).
- b) Que padres hayan manifestado su colaboración en la tarea educativa, mediante la asistencia puntual a juntas y entrevistas con los maestros.
- c) Que se esté al corriente en sus pagos.
- d) En caso de tener beca que se hayan cumplido con el servicio becario, 60 horas anuales

MARISTAS

## **ESTÍMULOS AL ALUMNADO**

51.- El colegio otorga al término de cada ciclo escolar los siguientes estímulos:

**Conducta.** Calificación de 10 en todos los meses.

**Marcha:** Participación activa y constante en las actividades de MARCHA de los alumnos de 6º grado, durante el ciclo escolar.

**Niño y Niña Marista.** Niño y niña de cada grupo, que se distinguen por vivir los valores maristas (presencia, sencillez, espíritu de familia, amor al trabajo, al estilo de María). Los compañeros(as) de grupo nominan y eligen a través del voto libre y secreto, este premio se otorgará en la entrega en la celebración que organice nuestra institución con motivo de la celebración de nuestro fundador el día 6 de junio.

**Buena Madre:**

**Madres que participaron en la preparación Catequética de sus hijos(as) para realizar la Primera Comunión, se entrega en la celebración del festejo del 10 de mayo.**

**Escolta:** Participación activa y constante como miembro de la escolta del colegio, así como los entrenamientos.

**Servicio:** Participación activa en comisiones como el sonido (cantos y micrófono) por alumnado de 6to. Grado

**Medalla Champagnat.** Mejor promedio anual de aprovechamiento de su grupo y (que tenga) conducta de 10 en la boleta interna, durante un ciclo escolar en ejercicio. Esta medalla se entrega en la clausura del ciclo en la entrega de boletas de 1ero., a 5to.

**Beca Marcelino Champagnat:** Alumno(a) con más alto promedio durante sus 6 años de educación primaria, tomando como referente la boleta interna y que haya sido alumno(a) de la institución de manera consecutiva, en los 6 años de su educación primaria. Para ser ejercida en la secundaria del mismo colegio.

**EXCEPTO SI ALGUN ALUMNO(A)** estuvo sujeto a una promoción anticipada y en lugar de cursar 6 años de educación primaria, curso menos tiempo, pero sigue siendo un requisito haber estado desde 1er. grado y si tiene el mejor promedio aun cuando no inicio con la generación saliente, se le otorga la beca Champagnat, dejando de lado, el alumno(a) con mejor promedio de generación con la inscripción regular de seis años, consecutivos.

**El colegio otorgará otros reconocimientos y los publica en sus diferentes instancias a lo largo del ciclo escolar para seguir promoviendo en el alumnado la participación en concursos, torneos y demás eventos.**

**Nota importante:** Debe leer a detalle, este acuerdo de convivencia escolar, junto con su hijo(a) y enviar el talón firmado que se adjunta a una circular, donde está enterado y dará cumplimiento a las normas que rigen la vida escolar por el ciclo 2018-2019.

*“La formación Marista propone un evangelio mariano, con los jóvenes como destinatarios y beneficiarios de este sello especial mariano, que comporta: profundas actitudes humanas de trabajo, de actitud benevolente hacia los demás y de confianza filial en Dios”.*